



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 078-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de junio de 2021

VISTO el documento que presenta la alumna SANDRA JANETH GUEVARA RODRIGUEZ de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto certificados de estudios, derecho de graduación y titulación, en su condición de hija del docente Ervando Guevara Guevara, Profesor Principal - Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Arte, conforme aparece en la constancia emitida por el Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña SANDRA JANETH GUEVARA RODRIGUEZ con matrícula N° 10206007-16 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto del pago por concepto de certificados de estudios, derecho de graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. TEÓDULO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 83921059
Exp. N° 556210599E

Distribución:
. D.R.T.
. EPD°.
. Tesorería.
. Interesada.